

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			15/11/2018			
NUMERO UNICO DE RADICACION DE	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	04	009	2015	00035	02

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Capítulo Único	0507
----------------	------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/11/2018 a las 13:17:46. ----- 0 -----
---

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
18/01/19	Auto ordena remisión proceso	TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA CAUSA PERTENECE AL JUZGADO 7 HOMOLOGO, BAJO EL RADICADO 2015E7-06911 Y SE RADICO DOS VECES POR ERROR, NO SE TENDRA EN CUENTA COMO ACUMULADA AL SEÁ'OR ELIBER CHALARCA CHALARCA. SE ANEXARA COMO OTRO CUADERNO DEL 2015E7-06911. (2C) (MQM)	
16/11/18	Auto ordenando salida definitiva de expediente por acumulación	Se remite las diligencias del sentenciado ELIBER CHALARCA al Juzgado 3 de EPMS de Medellín, por acumulación de penas al radicado 2014E3-01407. (jasmin)	2
15/11/18	Auto avocando conocimiento	LA SENTENCIA ESTA INCOMPLETA, NO SE ALIMENTA LA C. MYPC	
15/11/18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/11/2018 a las 13:17:46	2

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

ELIBER CHALARCA CHALARCA

#### No.IDENTIFICACION

[98638010 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.